

# La Gaceta



DIARIO OFICIAL DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS

La primera imprenta llegó a Honduras en 1829, siendo instalada en Tegucigalpa, en el cuartel San Francisco, lo primero que se imprimió fue una proclama del General Morazán, con fecha 4 de diciembre de 1829.



Después se imprimió el primer periódico oficial del Gobierno con fecha 25 de mayo de 1830, conocido hoy, como Diario Oficial "La Gaceta".

AÑO CXLII TEGUCIGALPA, M. D. C., HONDURAS, C. A.

MIÉRCOLES 30 DE DICIEMBRE DEL 2020. NUM. 35,473

## Sección A

### Poder Ejecutivo

#### DECRETO EJECUTIVO NÚMERO PCM-145-2020

**EL PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA EN CONSEJO DE SECRETARIOS DE ESTADO,**

**CONSIDERANDO:** Que de conformidad al Artículo 245 de la Constitución de la República, el Presidente de la República tiene a su cargo la Administración General del Estado, siendo entre otras una de sus atribuciones, la de emitir Acuerdos, Decretos y expedir Reglamentos y Resoluciones conforme a la Ley.

**CONSIDERANDO:** Que con fundamento a lo establecido en los Artículos 11 y 17 de la Ley General de la Administración Pública, el Presidente de la República tiene a su cargo la suprema dirección y coordinación de la Administración Pública Centralizada y Descentralizada, quien en el ejercicio de sus funciones, podrá actuar por sí o en Consejo de Ministros de conformidad con lo establecido en la Constitución de la República y las leyes.

**CONSIDERANDO:** Que mediante Decreto Ejecutivo Número PCM-062-2013 publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" en fecha 26 de Diciembre del año 2013, Edición No. 33,313 y Decreto Legislativo No. 307-2013, publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" en fecha 12 de mayo del 2014, Edición No. 33,424 se aprobó el CONTRATO DE

### SUMARIO

Sección A  
Decretos y Acuerdos

<b>PODER EJECUTIVO</b> Decretos Ejecutivos Números PCM-145-2020, 150-2020, 151-2020	A. 1 - 15
<b>PODER LEGISLATIVO</b> Decreto No. 157-2020	A. 16-19
<b>AGENCIA DE REGULACIÓN SANITARIA, ARSA</b> Acuerdos Nos. 008-2020, 044-2020, 045-2020	A. 20-27
<b>AVANCE</b>	A. 28

Sección B  
Avisos Legales  
Desprendible para su comodidad  
B. 1 - 28

FIDEICOMISO PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL PROYECTO "CENTRO CIVICO GUBERNAMENTAL", suscrito entre la COMISIÓN PARA LA PROMOCIÓN DE LA ALIANZA PÚBLICO-PRÍVADA (COALIANZA) y BANCO LAFISE (HONDURAS) SOCIEDAD ANÓNIMA, como Banco Fiduciario.

**CONSIDERANDO:** Que mediante Decreto Ejecutivo Número PCM-001-2015, publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" en fecha 7 de enero de 2015, Edición No. 33,625 se declara de interés nacional y prioritario el proyecto de inversión denominado "Centro Cívico Gubernamental" en aplicación a los Artículos 32, 40 y 49 de la Ley para la Promoción y Protección de Inversiones

**CONSIDERANDO:** Que en fecha 1 de febrero del 2016, se adjudicó el Contrato de Alianza Público Privada para la

